

JUVENTUDES, DELINCUENCIA y CASTIGO
Un estudio de caso en noticieros de televisión

Mariana Cecilia Fernández
Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Las percepciones de riesgo en materia de seguridad se asocian, frecuentemente, con actividades delictivas que amenazan a ciudadanos y a ciudadanas ubicados/as en la posición de víctimas. A partir de la escenificación de noticias sobre microdelitos, los relatos periodísticos amplifican el miedo urbano en un espiral de discursos victimizantes que legitiman la necesidad de mayor “efectividad” en políticas de prevención y de castigo. El problema de la falta de seguridad no deviene novedoso. Constituye más bien un tema (central) de la agenda pública que irrumpe, se mantiene y declina en coyunturas históricas diversas. El resultado de disputas (con)descendientes de las esferas política, económica, policial y judicial descubre (y comprende) el accionar periodístico en mecanismos que funcionan de modo semejante al sistema penal: la selectividad de prácticas y de valores naturalizados como producto y efecto del Derecho se expresa en la exclusión, inclusión y jerarquización de información periodística. La presión ejercida en los juegos de poder forja y habilita el consentimiento de prácticas punitivas hacia sujetos expulsados de un orden social desigual.

Hacia fines de 2008 el mito de la inseguridad se construyó como un fenómeno omnipresente, temible y en ascenso atribuido a jóvenes menores de edad. En el marco de una probable reforma del régimen penal juvenil en vigencia desde 1980, los casos Barrenechea (1) y Cáceres (2) abrieron una escalada informativa que se prolongó en las historias de Daniel Capristo (3), Santiago Urbani (10/10/2009), Sandra Almirón (4), entre otras. Este informe sintetiza algunas conclusiones desprendidas de una investigación sobre la actuación de cinco noticieros de televisión en la construcción del caso Urbani, un robo que desencadenó la muerte de un joven en su casa de Tigre. El hecho se imputó a dos jóvenes de 16 y 17 años, que fueron encerrados, provisoriamente, en un Instituto de Menores hasta alcanzar la edad “suficiente” (los 18 años) para la prescripción de penas. Las reflexiones se organizan de acuerdo con uno de los núcleos temáticos del estudio: la distribución y la interrelación de fuentes informativas implementadas en los noticieros *Telefé Noticias* (5), *América Noticias* (6), *Todo Noticias* (7), *Canal 5 Noticias* (8) y *Visión 7* (9).

Herramientas de análisis

Se analiza un caso (no abordado, hasta el momento, en otras investigaciones) ya que el empleo de métodos específicos en la investigación microsocia contribuye a enmarcar una cuestión dentro de una época (Ford y Longo Elía, 1999). La construcción del problema se piensa como resultado de un entramado de relaciones de poder que lo habilitan en un momento histórico específico. En ese sentido, la exploración de las modalidades discursivas que utilizan los noticieros televisivos se encara desde una perspectiva sincrónica, indagando

tres lapsos de noticias mediatizadas. Las etapas fueron construidas atendiendo a la serialización de acontecimientos contiguos, que operaron suprimiendo el contexto de discurso.

La primera serie noticiosa refiere a la puesta en conocimiento de relatos sobre manifestaciones de justicia y seguridad (12/10/2009), que concluyó con información sobre el dictamen de prisión preventiva hacia dos de los jóvenes inculcados y su confinamiento en un Instituto de Menores (29/10/2009). En el segundo momento de auge informativo se escenificó la primera audiencia del juicio hacia los jóvenes (13/07/2010) hasta la difusión del desdoblamiento de la sentencia en un segundo encuentro, cuando se decidiría el veredicto de una condena construida como efectiva e inexorable. En tercer lugar, las pantallas televisivas enfatizaron la resolución de la segunda jornada judicial (18/07/10), que fijó las penas al cabo de los dos años subsiguientes, presentándola como injusta y decepcionante. La cobertura declinó con la propagación de enunciados sobre la aprobación de un pedido de juicio político hacia el tribunal juvenil que intervino en el acontecimiento (31/07/2010).

La elección del dispositivo se fundamenta en que es, concretamente, en torno a la televisión que emerge, en la actualidad, un tipo de vinculación entre las pautas hegemónicas de visibilidad y la forma preponderante de dilucidarlas (Ferrer, 2005). Desde una perspectiva foucaultiana (2002), se piensa la producción de conocimiento como parte del enfrentamiento con el sentido común de una época. La asunción de presupuestos teórico-metodológicos permite abordar un conjunto de categorías con las que se piensa cotidianamente y que no se discuten en una concepción hegemónica. La validación de la producción teórica implica problematizar el papel de las formaciones discursivas en la producción de conocimiento y la constitución de sujetos. De aquí que, una hipótesis pueda reconocerse como válida de acuerdo con la coherencia de las reglas y de las incógnitas de investigación en las conexiones y en los efectos de los discursos empleados.

Para mencionar algunos de los conceptos utilizados en la exploración de la construcción informativa en los telediarios se puede mencionar con Martini (2000), que la configuración de temores en los medios requiere del establecimiento de un “contrato de verosimilitud”: Un lazo sostenido en el tiempo vinculado con discursos mediatizados y tradiciones culturales y políticas heredadas, que instituyen hábitos interpretativos. Lo hacen a partir de fuentes informativas, que refieren a un “[...] conjunto de cualidades como adecuación en el pasado: productividad, confiabilidad, honradez, autoridad, corrección e inteligibilidad” (2000: 281).

Por su parte, se emplea la categoría de control social desde una mirada crítica. Este enfoque trabaja articulando la teoría materialista de la cuestión criminal con la teoría del etiquetamiento de Erving Goffman, a fin de poner de relieve los dispositivos de coerción y de consenso que producen un orden social (Pitch, 2003). En ese sentido, Pitch (2003) mantiene que la noción de delito puede interpretarse como efecto de una tipificación arbitraria establecida por el Derecho penal sobre comportamientos que atentan contra la propiedad privada y, a su vez, fijan la identidad de delincuente en función de la transgresión de la ley penal.

Estudios sobre la imagen del sujeto peligroso en los medios

Varias investigaciones de Ciencias Sociales dieron cuenta de los mecanismos que operan en los medios masivos de comunicación con relación al área temática de las juventudes, el delito y el castigo. En los trabajos se señala una importante vinculación entre la construcción de relatos periodísticos sobre delincuencia juvenil y la legitimación de prácticas punitivas.

Arfuch (1997) sostiene que durante 1995 se produjo un ensanchamiento de noticias sobre delitos cometidos por jóvenes, que introdujo en los medios la discusión de la responsabilidad penal juvenil. La condición de clase constituye un elemento central en el proceso de estigmatización de identidades juveniles, que refuerza los estereotipos de incompletud e incivilidad, habitualmente atribuidos a jóvenes de sectores populares. Como refiere Calzado (2002) en una investigación que analiza dos casos sucedidos durante 2002, el rol de los medios en la construcción social de discursos de inseguridad consiste en la naturalización de la desigualdad social y la instalación de la necesidad de castigo.

Como indica un trabajo del Área Queer de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA (2007), desde la perspectiva hegemónica del campo mediático el mero hecho de ser joven conlleva el riesgo intrínseco de la trasgresión a la norma. A lo que, en un estudio de noticias sobre criminalidad y juventud, Vilker (2011) aporta que la comprensión del procesamiento del delito y la violencia social requiere indagar las dimensiones subjetivas e intersubjetivas que sobrepasan el accionar de los medios y operan en los modos de interpretar el problema. Asimismo, en un estudio sobre la convalidación de la exclusión a través del miedo en la cultura urbana de los años noventa, Entel (1996) agrega que la construcción social de miedo debilita la imaginación, la proyección de futuro y los lazos de comunidad.

En un trabajo sobre delito y violencia urbana, Kessler (2010) señala que si bien con la implantación del modelo neoliberal la inseguridad aparece de modo novedoso, el temor hacia jóvenes data del siglo XX. Las reflexiones del estudio se orientan hacia un eje más amplio, el de la cuestión social, partiendo de que las actividades ilegales cometidas por jóvenes nacidos durante el neoliberalismo no persiguen necesariamente una proyección profesional e, incluso, tienden a disminuir con el transcurso del tiempo. Se podría establecer un paralelismo con la investigación de Tonkonoff (2007), que se ocupa del delito juvenil urbano a partir del empleo de la categoría de “estrategia juvenil de reproducción”. Esta última noción se basa en el supuesto de que los jóvenes delinquen transitoriamente para solventar restricciones materiales y simbólicas. Sin embargo, no acaban de comprometerse ni con el mundo de los ilegalismos ni con roles legales. El encarcelamiento determina la identidad del joven como delincuente y contribuye a provocar un efecto contrario a la disminución de delitos.

Desde el campo comunicacional, Martini (1998) subraya el carácter productivo de la información periodística que enfatiza la función del azar en la cotidianeidad con relación al crecimiento de las cifras del delito. Por su parte, Kessler (2009) sostiene que la instalación de miedo al delito como tema de interés público damnifica un orden social democrático. En ese sentido, Rey (2005) mantiene que el obstáculo que la percepción de inseguridad constituye

para el Estado conlleva a muchos gobiernos a afrontarlo como uno de los principales estribos de gobernabilidad. De aquí, que emprendan una constante evaluación ciudadana de su gestión: el problema de la inseguridad, en gran medida sobredimensionado en los medios de comunicación, se detecta a través de sondeos de opinión pública. Y, en períodos electorales los partidos políticos lo afirman en sus campañas como una prioridad gubernamental.

En un estudio que indaga la “criminalización de la realidad en el periodismo contemporáneo”, Rodríguez (2011) alega que el periodismo consensual es aquel que trata de manera superficial cuestiones que atentan contra el orden social. Lo hace deshistorizando la realidad, en el sentido de que no da cuenta de los conflictos sociales sino que los reduce a disputas judiciales. Por su parte, Varela argumenta que en las encuestas de victimización la cuestión del delito se fija de antemano, lo cual condiciona las respuestas de los entrevistados.

Gutiérrez (2011) trabaja la categoría de “justicia expresiva” para referirse a una forma sentimental de expresar emociones violentas, cuya función (simbólica) consiste en involucrar al sistema penal en favor de una de las partes de un conflicto. En ocasiones, la producción legislativa no aparece de manera coherente con la ideología dominante (garantista y punitiva) se trate de gobiernos progresistas o conservadores: o bien, se utiliza la ley penal como mecanismo de negociación con la oposición, o bien se intenta dar señales en distintos sentidos. También, puede suceder que la presión mediática conlleve a que un gobierno progresista capitalice apoyo público exhibiéndose eficaz con el problema del delito.

En síntesis, la finalidad de las presentes líneas es contribuir a la meditación sobre los modos en que el empleo de fuentes informativas homogéneas habilitó la criminalización de jóvenes en el tratamiento del caso Urbani. La hipótesis de base supone que en historias de inseguridad ciudadana el uso de información uniforme se retroalimenta entre los grandes *holdings* restringiendo la provisión de información alternativa. La construcción de una estructura periodística punitiva identifica el problema de la falta de seguridad con la propagación de delitos urbanos atribuidos a juventudes/menores/delincuentes. Lo hace prescindiendo de escenificar la intervención de sectores de poder en los acontecimientos y excluyendo otros tipos de delitos y de inseguridades de la agenda pública. La percepción de un (micro)enemigo como generador de temor resulta de una disputa que opera como dispositivo gubernamental.

La voz del nosotros, trama de discursos punitivos

En un formidable intento por conservar público y acaso conmover los ánimos del televidente, el caso Urbani contribuyó a intensificar discursos de ley y orden a partir de la vociferación de demandas de víctimas. Esta última perspectiva se adoptó como propia en relatos mediáticos que contaron con el empuje de funcionarios públicos del gobierno municipal de Tigre, así como también de autoridades del sector de Justicia y Seguridad provincial. El establecimiento de un único abordaje operó excluyendo información procedente de parientes, abogados u allegados de los jóvenes inculcados.

En la primera etapa de noticias, los noticieros difundieron declaraciones del intendente de Tigre, Sergio Massa, que se condeñó por la familia Urbani representando exigencias de

justicia. Asimismo, las retóricas de impunidad invitaron a la opinión pública a aportar datos capaces de favorecer la detención de los sospechosos del delito a partir de testimonios de familiares del difunto. Según se pudo observar, tanto en *Todo Noticias* como en *Telefé Noticias*, la versión policial apareció como genuina, de acuerdo con los criterios periodísticos de confidencialidad, fertilidad y autoridad del informante (Martini, 2000). El rasgo sobresaliente en las historias fue la argumentación de que los agentes bonaerenses encargados de custodiar la zona del delito se encontraban dormidos durante su consecución. El descarte de intromisión policial en el acontecimiento se invistió asimismo de las presunciones de Julia Rapazzini (madre de Urbani) y del intendente local.

El arbitraje político se manifestó, igualmente, en que si bien las peticiones de la víctima (personificadas en la madre del joven muerto) apuntaron el deber de los agentes del Gobierno provincial en el suceso, sus reclamos fueron convalidados por estos últimos. El afán de fijar agenda en el campo periodístico habilitó la amplificación de noticias protagonizadas particularmente por Massa, que jugó un papel medular en la primera y tercera serie de noticias.

La consolidación del entramado gubernamental se descubrió en *Telefé Noticias* al utilizar apreciaciones de manifestantes que, al grito de “Y Scioli dónde está” (14/10/2009), exigieron la restitución de un contexto percibido como inestable y rechazaron la intromisión de “la política” (*Telefé Noticias*, voz en off, 14/10/2009) en las marchas. La percepción de la protesta como un suceso (des)politizado vela el fin que habilitó la construcción informativa en el dolor de la familia y el hastío de la ciudadanía de Tigre. Los telediarios dieron prioridad a opiniones que pidieron la intervención de agentes gubernamentales para poner fin a un escenario concebido como angustiante, en tanto mecanismo de generación de conmoción y escándalo público (que contribuye a la consolidación de audiencia). Como sostienen Focas y Fernández Blanco (2007), el pánico construido en los medios resulta del énfasis en el carácter violento de los acontecimientos y el reclamo de solución del problema de la inseguridad presentado como una lucha épica, entre otras técnicas periodísticas.

La construcción de sentimientos de temor al delito urbano se produjo, asimismo, en el empleo del recurso a la contraposición de voces. La escenificación de una incongruencia entre la versión de una voz subalterna (la única que ingresó al campo informativo) correspondiente a la abogada de un hipotético cómplice del delito (finalmente hallado inocente), los discursos policiales y de testigos del ilegalismo, permitieron la creación de una sensación de impotencia que ante la incertidumbre pide justicia. La irremediabilidad de la atmósfera de miedo normaliza, de este modo, la criminalización del microdelincuente. El perfil de los jóvenes inculpados se fabricó como una amenaza hacia el orden social.

La imagen de inseguridad se manifestó preferentemente apuntando un victimario joven, en cuya figura prevaleció especialmente la condición de minoridad junto a rasgos de clase y atributos de inclinación hacia las drogas. Como se exhibió en uno de los segmentos analizados, al momento de la detención de dos (de los tres) jóvenes involucrados en el delito *Todo Noticias* empleó datos de origen judicial al referir que: “El nuevo detenido es menor y tiene 17 años. Su mamá colaboró con la policía para su detención” (Voz en off, 9/10/2009).

El establecimiento de una prueba de culpabilidad hacia el “nuevo detenido” refiere la cualidad de “menor” así como también la edad, en tanto evidencia del crimen. Parafraseando a Arfuch (1997), la noción de menor fija al joven en una situación de sometimiento e inferioridad que lo despoja de la condición de sujeto. Por su parte, la imagen de la madre del joven se erige como confidente de los agentes bonaerenses y propone su complicidad con el accionar policial en un enunciado que resigna la posibilidad de inocencia del inculpado. El sensacionalismo contenido en el discurso constituye un valor noticioso basado en una interpelación emocional que actúa junto a las pautas periodísticas de imprevisibilidad, conflictividad y evolución futura de los sucesos (Martini, 2000).

El 13/07/2010 se llevó a cabo la primera jornada de la sentencia hacia dos de los jóvenes involucrados. Se les juzgó por separado de un tercer joven detenido, que en razón de sus 21 años de edad fue procesado en un tribunal de adultos. La captura de este último se produjo cuando, bajo la intimidación de personajes rectores de la actividad ilegal, el joven reveló su participación en el delito. Los adolescentes menores de edad fueron procesados en un Tribunal de Justicia Penal Juvenil de San Isidro y allí estuvieron los medios para informar sobre los vaivenes de la causa. La inquietud predominante en las historias giró en torno a la “dureza” y rapidez en la aplicación de las condenas. Como se escuchó pronunciar en rueda de prensa hacia uno de los abogados querellantes, Jorge Casanovas: “[...] vamos a tener que esperar hasta julio del año que viene para saber: primero, si siguen presos; segundo, si los van a condenar y tercero, cuál va a ser la medida de esa condena” (*Canal 5 Noticias*, 18/07/2010).

En las inmediaciones del juicio, los micrófonos apuntaron predominantemente hacia Casanovas, que asomó junto a la madre de Urbani invocando la aplicación de penas de prisión perpetua hacia los dos jóvenes. El pedido se justificó a partir de una atribuida vocación de experto que, con el empuje de los medios, estimuló a la madre de Santiago a confirmar “lo que ha dicho el doctor”. Como se exhibió en uno de los segmentos analizados:

Casanovas. – **“Para mí no cabe otra condena.** Salvo que el tribunal considere que la pena de prisión perpetua es una pena de tiempo indeterminado y quiera determinarlo y en ese caso [...] le pedimos cuarenta y ocho”.

Periodista. – “¿Usted está de acuerdo con lo que ha dicho el **doctor** Casanovas?”.

Rapazzini. – “Sí, totalmente de acuerdo, obviamente estoy de acuerdo con lo que han fallado hoy”.

P. – “¿**Pide perpetua entonces?**”

R. – “**Sí, sí, perpetua y, es más, si fueran los cincuenta años mejor**” (*Todo Noticias*, rueda de prensa, 13/07/2010).

El énfasis en el pedido de castigo de (uno de) los fiscales y la querrela, que exigieron el cargo de prisión perpetua (o de penas superiores) se recalcó del mismo modo en *Visión 7*, que interpretó la contemplación de “atenuantes” en razón de la edad. Esta última (y poco relevada) posibilidad se enmarcó en una propuesta represiva que, tal como se expresó en una noticia trabajada, cerró la historia recordando que (los representantes de la víctima): “También están pidiendo 48 años de prisión por la suma de los delitos imputados” (Rueda de prensa,

13/07/2010). Es decir, que (nuevamente) la homogeneidad en el uso de fuentes neutralizó la pluralidad de perspectivas.

Los medios silenciaron el carácter ilegal de las penas exigidas por los representantes de Urbani. Este último también fue omitido por el tribunal, que no descartó la conveniencia en la implementación de la máxima condena. Como se examinó en la tesis desarrollada, para escenificar el signo “urgente” de un suceso elaborado como forzosamente condenatorio, al conocerse el fallo del juicio se esgrimió, por ejemplo, que: “[...] A partir de ello se supo que estos jóvenes son culpables y el próximo fin de semana se va a saber la pena. Se cree que es muy dura” (América Noticias, voz en off, 13/07/2010).

El uso de testimonios de sujetos presentes durante el transcurso de la sentencia fue un recurso empleado en las dos jornadas judiciales. Durante la segunda (el 18/07/2010) se entrevistó a familiares y manifestantes amigos de Santiago Urbani, así como también se dio la voz a representantes de “víctimas de la inseguridad” como Juan Carlos Blumberg, padre de Axel y bandera del fruto de un “endurecimiento” en políticas de seguridad hacia 2004 (Calzado, 2011). El repertorio de voces afines con la mirada de la víctima no brotó espontáneamente de “la realidad” sino que actuó, indistintamente, como fundamento de legitimidad de discursos punitivos.

Las retóricas victimizantes se elaboraron en relación con un colectivo, el de los otros, en el que se incluyó a los jóvenes enjuiciados. Y, luego de saberse el resultado del segundo fallo (que no resultó condenatorio) también refirieron al tribunal, ahora devenido en (cómplice o parte del) enemigo. Como se tanteó en un fragmento televisivo en el que *Canal 5 Noticias* jerarquizó la opinión de un tío de Urbani: “Acá la ley realmente es desapareja. Realmente, la víctima en estos momentos no tiene ningún sentido. Si le dan muchos más privilegios a los que cometieron el sacrilegio este que a la persona que ha quedado en el camino” (Móvil, 18/07/2010). La elucidación de que unos habrían sido favorecidos y otros postergados, compone uno de los tantos discursos (periodísticos) de guerra que expresaron el desconsuelo y nerviosismo de la víctima en la carencia de reparación penal.

Cuando se supo la novedad acerca de una posible realización de juicio político hacia el tribunal, si bien todos los medios dejaron de respaldar el desarrollo del proceso judicial *Visión 7* construyó la noticia en el marco de declaraciones sobre la disconformidad de Rapazzini con el arbitraje de la Justicia. En cambio, el *jury* fue un suceso jerarquizado por sí mismo en *Canal 5 Noticias*. Al igual que en el primer interregno del caso, cuando los medios montaron el argumento de Massa sobre las “fallas” en el régimen de seguridad y el merecido castigo hacia dos policías bonaerenses que no previnieron el delito, la madre de Urbani destacó que la Justicia también actuó “mal”. Tanto cuando se atacó el comportamiento policial como cuando se retó al tribunal mediante el “[...] uso de todos los recursos que existan legalmente” (Julia Rapazzini, madre de Santiago Urbani. *Visión 7*, rueda de prensa, 19/07/2010), la recriminación se enfocó hacia el incumplimiento de unos pocos individuos.

La lucha en la construcción informativa se hizo patente en *Canal 5 Noticias*, que dio preeminencia a la apreciación de Julio Zamora, presidente del Consejo Deliberante de Tigre. El

funcionario mantuvo que el organismo que integra avalaba el *jury* como gesto de apoyo a Massa y los vecinos de Tigre conmocionados con el fallo (que habría retrasado las condenas). El mecanismo se justificó en una suerte de “voluntad popular” (31/07/2010), teóricamente pronunciada en un petitorio de víctimas que certificó el resentimiento de cada uno de los firmantes. De este modo, la solidaridad de los individuos habría de convertir el disgusto respecto de un caso particular en sentimiento generalizado de desprotección, precipitación y venganza.

Durante la detención de “el” mayor, Oscar Pérez Graham, los noticieros coincidieron en destacar la necesidad de cerrar la afluencia de historias. Los discursos se centraron en declaraciones del ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Ricardo Casal, que insistió en dar por concluido el caso. En modo similar a Massa y Scioli, Casal habló en relevo de la víctima punteando la necesidad de pacificar(nos) y recuperar el orden y la normalidad.

Como se indagó en un segmento considerado en el análisis, el requisito de sosegar las pasiones de la víctima sugiere una demarcación en el interior de un escenario inseguro, donde “[...] obviamente, lo más importante ahora es que no haya impunidad, que la condena en el caso de los dos mayores sea todavía más dura que para los menores” (Sergio Massa, intendente de Tigre. *Canal 5 Noticias*, 27/07/2010). Si bien la noticia refiere a la situación del adulto, las enunciaciones de Massa apuntaron a la necesidad de condenar severamente no sólo a este último sino también a los “menores” en una proclama que exhibe al dolor como centro del régimen selectivo de castigos.

La cimentación de narraciones enaltecedoras de la aptitud policial y el acento en la obediencia hacia las normas penales en simultaneidad con la captura de “el último responsable” (Daniel Scioli, gobernador de la Provincia de Buenos Aires. *Canal 5 Noticias*, rueda de prensa, 26/07/2010) funcionaron como antídoto del orden social. Ya en la atribución de culpabilidad, ya en la de peligrosidad, la utilización de la voz de autoridad del ministro Casal actuó acentuando la repulsión hacia jóvenes que delinquen bajo la voluntad de reformulación de un equilibrio perturbado.

El recelo hacia un microdelincuente consciente o bien irracional escenificó la emergencia de la muerte de Urbani como muestra de un problema mayor que exige una solución punitiva. Como se analizó en un discurso construido en *Visión 7*, el meollo de las historias indagó a Casal sobre si el arresto de Graham “[...] no le quita la responsabilidad a los otros imputados en el hecho, porque eran menores de 16 años cuando cometen esto en octubre del año pasado” (Una conductora, 27/07/2010). Este último objetivo fue la coincidencia fundamental entre los medios estudiados. Ante el vacío de la pérdida de Santiago, el sistema penal no sella pero alivia nuestra angustia y rehabilita el consentimiento de “la” ciudadanía. Se clama “hacer algo” (*Canal 5 Noticias*, móvil, 18/07/2010) para defender el orden social al tiempo que se afianza (y desplaza) la frontera penal que divide el nosotros de los otros. En ese corrimiento, la subsanación de nuestros riesgos implica la concesión de derechos penales hacia los otros: aquellos que fracturaron el pacto y, por ende, se deduce que deben ser castigados. De este

modo, la construcción de miedo urbano habilita el consenso de políticas de seguridad punitivas en un orden social excluyente.

A modo de cierre

Este trabajo se orientó hacia una búsqueda de ruptura con el sentido común punitivo que trasvasa los límites del recinto informativo en modo unidireccional. La fabricación del caso Urbani (en línea con otros acontecimientos de inseguridad ciudadana) contribuyó a la aceleración de un escenario complejo que habilitó la criminalización de jóvenes desde un campo simbólico. Los personajes que hablaron en la construcción de historias sobre Santiago convergieron en la postulación de castigo hacia los jóvenes “menores” imputados por el delito. No se escucharon voces divergentes, el uso de fuentes resultó uniforme.

La estigmatización de jóvenes que delinquen se produjo en la escenificación de discursos que excluyen otros tipos de delitos e inseguridades de la agenda pública e invisibilizan la intervención de actores que habilitan los ilegalismos mediatizados. Los relatos de defensa social hacia un (micro)enemigo no tantearon el origen ni las posibles alternativas en la cuestión de las juventudes y el delito. Se basaron en que con menores no se puede “hacer nada” (Carlos Blumberg, padre de Axel. *Canal 5 Noticias*, móvil, 18/07/2010) más que instituir políticas penales. De manera tal que, en tanto la Justicia se mantuvo del lado de las víctimas, los discursos avalaron el matiz del Tribunal. Cuando ese posicionamiento se tornó hacia la decisión de fijar penas a los 18 años de edad de los acusados, se incluyó a los jueces como parte de los otros.

La colecta de adhesiones para llevar a cabo un juicio político dirigido a estos últimos constituyó el eje de una lucha que aplacó la sed de venganza con la detención del “líder de la banda” (Una conductora de *Visión 7*, 27/07/2010). De este modo, los discursos periodísticos reviven el lazo y lo confirman. Ante la construcción de un orden inseguro, la necesidad de “endurecer” las normas de seguridad se presentó como una medida terminante. Así, el problema de la exclusión de voces en los medios se descubre parte de una trama en la que la escenificación de discursos victimizantes produce temor como parte de una estrategia de poder que amplía la conformidad de castigo.

Notas

(1) El 21/10/2008, mataron a Ricardo Barrenechea, en un robo que vivió junto a su familia dentro de su domicilio en Acassuso. El acontecimiento, en el que además fue baleado uno de sus cuatro hijos, se imputa a un joven de 17 años (*Página/12*, 31/10/2008). Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/3-36323-2008-10-31.html>>. Acceso en: 06 junio 2012.

(2) Fernando Cáceres sufrió un asalto atribuido a dos jóvenes menores de edad, durante el cual le dispararon en la cabeza. El hecho ocurrió el 01/11/2008, cuando Cáceres transitaba con su auto por una avenida de la localidad de Ciudadela (*Página/12*, 2/11/2009). Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-134536-2009-11-02.html>>. Acceso en: 06 junio 2012.

(3) Daniel Capristo murió el 15/04/09 en un tiroteo desencadenado cuando intentaron robarle el auto, donde se hallaban sus dos hijos. Por el suceso se incrimina a un joven de 14 años, hacia quien Capristo disparó en la puerta de

su casa de Valentín Alsina (*Página/12*, 21/04/2009). Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-123600-2009-04-21.html>>. Acceso en: 06 junio 2012.

(4) El crimen de Sandra Almirón sucedió el 25/11/2009 en la ciudad de Derqui. Fue atribuido a un joven de 17 años, inculpado además por el intento de robo de su auto junto a otros dos adolescentes, de 15 y 19 años respectivamente (*Página/12*, 11/11/2010). Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-156668-2010-11-11.html>>. Acceso en: 06 junio 2012.

(5) LS 84 TV Canal 11, Televisión Federal S. A. nació el 21 de julio de 1961 usufructuado por la Compañía de Jesús, una empresa católica estrechamente vinculada con el Grupo Pérez Companc y la cadena norteamericana ABC. Más adelante, la frecuencia fue comprada por el magnate Héctor Ricardo García, en cuyo poder se mantuvo por un plazo de diez años. Bajo la administración de María Estela Martínez de Perón el canal fue estatizado. Dos años después del derrocamiento de este último gobierno, la última dictadura militar lo dispuso en manos de la Fuerza Aérea Argentina. Durante el alfonsinismo se mantuvo bajo intervención oficial hasta la privatización definitiva auspiciada por el menemismo, que a fines de 1989 entregó el patrimonio al Grupo Atlántida y la News Corporation. Desde ese entonces, canal 11 es Telefé, cuyo paquete accionario se traspasó en 1997 al Grupo ADMIRA (ex Telefónica Media de Telefónica de España), segundo conglomerado mediático a nivel nacional con sede en los Estados Unidos de Norteamérica. Los conductores de Telefé Noticias se suceden entre los siguientes turnos: al mediodía, Adrián Puente y Milva Castellini; a la tarde, Rodolfo Barili y Cristina Pérez; durante la jornada nocturna, Germán Paoloski y Erica Fontana. Disponible en: <www.telefe.com>. Acceso en: 10 marzo 2011.

(6) En la ciudad de La Plata, los dueños de Radio Rivadavia y el viejo diario *El Mundo* fundaron el LS 86 TV Canal 2, cuya primera emisión se realizó el 25 de junio de 1966. Apenas inaugurados los años setenta, la productora peruana Panamericana Televisión del íntimo de Goar Mestre, el empresario Genaro Delgado Parker, se hizo de su control. Luego, fue traspasado a la esfera del Estado provincial hasta llegar al ámbito del Ministerio de Economía. Hacia los años ochenta Héctor Ricardo García tomó las riendas del canal sumiéndolo en los laureles del estrellato masivo. Desde 1991, Eduardo Eurnekián se mantuvo al frente de la firma alistándola al Grupo Multimedios América. Diez años después, el conglomerado se deshizo de las compañías y adoptó un nuevo rumbo con el aliento del Grupo Ávila Inversora y el sostén de Eurnekián. Luego de la crisis de 2001, el Grupo Uno (de la familia Vila) se asoció con José Luis Manzano y alcanzó parte de las acciones. Desde 2005, el empresario Francisco De Narváez domina la mayor parte del holding. Cotidianamente, Mónica Gutiérrez y Guillermo Andino dan a conocer la actualidad en cada una de las dos ediciones diarias de las que se vale el informativo. Disponible en: <www.america2.com.ar>. Acceso en: 10 marzo 2011.

(7) El 1 de junio de 1993 surge Todo Noticias (TN), un canal de televisión paga perteneciente al Grupo Clarín, gobernado por Ernestina Herrera de Noble, Héctor Magneto, Lucio Pagliaro, José Aranda y Goldman Sachs S. A. Sus contenidos son fabricados por la productora del conglomerado, Arte Radiotelevisivo Argentino (Artear) y se emiten 24 horas de corrido en Argentina y varias naciones fronterizas. La primera mañana del noticiero se halla conducida por Sandra Capel, Franco Mercuriali y Natalia Marquiegui, mientras que la segunda está a cargo de Silvia Martínez y Fernando Carnota. La edición de mediodía está a cargo de Lorena Maciel y Franco Salomone; durante la tarde los conductores rotan entre: María Areces, Franco Mercuriali y José Antonio Gil Vidal. Finalmente, *TN Central* se encuentra dirigido por Sergio Lapegüe. Durante los sábados se hacen cargo del informativo Edgardo Antofañana, Sandra Borghi, Patricia Molina y Gustavo Tubio. Y, los domingos: Edgardo Antofañana, Natalia Marquiegui y Marcelo Peláez. Disponible en: <www.tn.com.ar>. Acceso en: 10 marzo 2011.

(8) Canal 5 Noticias (C5N) es una señal de televisión por cable perteneciente al Grupo Hadad, cuya apertura data del 6 de agosto de 2007. Operada por Telepiu S. A., la radiodifusora se perfila como una televisora abocada a los rubros de política y economía, y permanece en actividad durante todo el día. La programación del noticiero la brindan: al inicio de la jornada, Mariela Fernández, Fabián Doman, Débora Plager y Luis Novaresio; a mediodía, Pablo Dugan y Daniela Ballester; durante la tarde, María Belén Aramburu y Eduardo Feinmann, dando cierre a la programación semanal con los periodistas Claudio Rigoli, Gerardo Rozin y Marcos Stupenengo. Disponible en: <c5n.infobae.com>. Acceso en: 10 marzo 2011.

(9) El 17 de octubre de 1951 surge Canal 7 de Buenos Aires, la emisora pública de televisión del país, bajo el primer mandato de Juan Domingo Perón (1946-1952). En ese momento, su gestión comercial dependió de LR3 Radio Belgrano, administrada por Jaime Yankelevich y Oscar Nicolini. Actualmente, LS82 TV Canal 7 es dirigido por Martín Bonavetti e integra la empresa estatal de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S. E.) junto con

Radio Nacional Argentina, y compone además, el Consejo Federal de Televisión Pública de la Argentina. La televisora posee cinco frecuencias repetidoras de aire que cubren el 99,5 % de la Nación. De lunes a viernes, la emisión central está conducida por Cecilia Laratro y Juan Miceli, la matutina por Pedro Dizán y Claudia Cherasco, la de mediodía por Pablo Vigna y Patricia Molina y la de medianoche por Roberto Gómez Ragozza y Agustina Díaz. Disponible en: <www.tvpublica.com.ar>. Acceso en: 10 marzo 2011.

Fuentes

TODO NOTICIAS

19 de octubre de 2009 (20:05). Disponible en: <<http://www.tn.com.ar/policiales/38517/crimen-de-santiago-investigacion-un-arma-que-podria-haber-sido-la-utilizada-en-el-crim>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

13 de julio de 2010 (10: 48). Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=UIXo6rqiMTI&feature=related>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

CANAL 5 NOTICIAS

18 de julio de 2010 (18:08h). Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=oajvS-xih48>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

26 de julio de 2010 (00: 13). Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=1FLfQo4-Pp0>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

27 de julio de 2010 (13: 16).

Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=g_ULHR-nix0>. Acceso en: 23 nov. 2010.

31 de julio de 2010 (13: 47). Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=3Xu2qvUhlyA>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

VISIÓN 7

13 de julio de 2010 (09: 17). Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=PYxjs4CGqtg&feature=related>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

19 de julio de 2010 (07: 14). Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=qSdyrtYW5Es>>.

Acceso en: 23 nov. 2010.

27 de julio de 2010 (07: 10). Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=XDLGfLcqFxE&feature=relmfu>>.

Acceso en: 23 nov. 2010.

AMÉRICA NOTICIAS

13 de julio de 2010 (12: 02 h). Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=m298CeJlkRY&feature=fvsr>>.

Acceso en: 23 nov. 2010.

Documentos

Área Queer. "Medios de Comunicación y Discriminación: Desigualdad de Clase y Diferencias de Identidades y Expresiones de Géneros y Orientaciones Sexuales en los Medios de Comunicación", Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, 2007. Disponible en: <<http://www.observediscriminacion.gov.ar/web/wp->

content/uploads/2009/10/AREA_QUEER_Medios_y_discriminacion_VERSION_FINAL1.pdf>.

Acceso en: 5 oct. 2011.

Bibliografía

ARFUCH, Leonor. *Crímenes y pecados: los jóvenes en la crónica policial*, Buenos Aires, UNICEF Argentina, 1997.

CALZADO, Mercedes. “«Cualquiera puede ser el próximo». Delito, minoridad e inseguridad: un estudio en la prensa gráfica”, artículo publicado en *Cuadernos Críticos de Comunicación y Cultura*, Buenos Aires, Vol. N.º 3, 2002.

----- . “Nuevas visibilidades de la eficacia estatal, vocabularios penales y gestión política de la seguridad”, en el X Congreso Argentino de Antropología Social. La antropología interpelada: nuevas configuraciones político culturales en América Latina, 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2011, Facultad de Filosofía y Letras UBA.

ENTEL, Alicia. *La ciudad bajo sospecha. Comunicación y protesta urbana*, Buenos Aires, Paidós, 1996.

FERNÁNDEZ BLANCO, P. y B. Focas. Tesina de grado: *El miedo en los medios. Mecanismo de temor en los noticieros de TV*, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Ciencias de la Comunicación, 2007.

FERRER, Christian. *Mal de ojo: el drama de la mirada*, Buenos Aires, Colihue, 2005.

FORD, Aníbal y Fernanda LONGO ELÍA. “La exasperación del caso. Algunos problemas que plantea el creciente proceso de narrativización de la información de interés público”, en Ford, A. *La marca de la bestia. Identificación, desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea*, Buenos Aires, Norma, 1999.

FOUCAULT, Michel. *La arqueología del saber*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2002.

----- . *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2009 (2002).

GUTIÉRREZ, Mariano. “Trazos para delinear el ‘populismo’ en el caso argentino”, en Gutiérrez, M. (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Buenos Aires, Fabián J. Di Plácido Editor, 2011.

KESSLER, Gabriel. *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Buenos Aires, Paidós Tramas Sociales 25, 2009.

----- . *Sociología del delito amateur*, Buenos Aires, Paidós, 2010.

MARTINI, Stella y Jorge GOBBI. “Agendas públicas y agendas periodísticas”, en *Documento de la Cátedra Teorías sobre el Periodismo de la carrera de Comunicación*, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales - UBA, 1998.

MARTINI, Stella. “Periodismo, noticia y noticiabilidad”, Buenos Aires, Norma, 2000.

Pitch, Tamar. *Responsabilidades limitadas. Actores, conflictos y justicia penal*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2003.

REY, Germán. “El cuerpo del delito. Representación y narrativas mediáticas de la seguridad ciudadana”, producción para el Centro en Competencia en Comunicación para América Latina, Colombia, 2005.

RODRÍGUEZ, Esteban. “¿Será justicia? La administración de justicia en los mass media: deshistorización y criminalización de la realidad en el periodismo contemporáneo”, en Gutiérrez, Mariano (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Buenos Aires, Fabián J. Di Plácido Editor, 2011.

TONKONOFF, Sergio. “Juventud, exclusión y delito. Notas para la reconstrucción de un problema”, en revista *Alegatos*, México, Vol. N.º 65, 2007.

VARELA, Cecilia. “El concepto de ‘sensación de inseguridad’ y su utilización en las encuestas victimológicas”, ponencia publicada en el *II Congreso Nacional de Sociología*, Facultad de Ciencias Sociales - UBA, 2005.

VILKER, Shila. “No hay solución. Un estudio de recepción de noticias sobre juventud y delito del repertorio cultural de *la víctima* al nihilismo propositivo”, en Gutiérrez, Mariano (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Buenos Aires, Fabián J. Di Plácido Editor, 2011.